

FECHA: 24/02/2020  
EXPEDIENTE N°: 840/2009  
ID TÍTULO: 2500871

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Universitaria de Turismo ESERP</li><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada</li><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Madrid</li><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Aranjuez</li><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Móstoles</li><li>• Centro de Educación Superior CEDEU</li><li>• Centro de Educación Superior Sergio Arboleda</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE

MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

**Descripción del cambio:**

Como modificación sustancial: Se actualizan las horas de las actividades formativas a 30 horas de trabajo del alumno por crédito

4.1 - Sistemas de información previo

**Descripción del cambio:**

Se actualiza la información del acceso y admisión en la modalidad semipresencial

4.3 - Apoyo a estudiantes

**Descripción del cambio:**

Se actualiza el sistema de apoyo a los estudiantes de la modalidad semipresencial

5.1 - Descripción del plan de estudios

**Descripción del cambio:**

Se actualiza la información sobre los mecanismos de control de identidad de los estudiantes en el proceso de evaluación, plan de información y formación para incentivar la cultura.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

**Descripción del cambio:**

Se actualizan las actividades formativas puesto que no estaban a 30 horas por créditos de asignatura y los sistemas de evaluación de las asignaturas. Se modifica la materia de Derecho a Derecho Civil por ser un error de modificación anterior y la asignatura de Derecho de daños se incluye en dicha materia

6.1 - Profesorado

**Descripción del cambio:**

Se actualiza la información sobre los recursos para la modalidad semipresencial

6.2 - Otros recursos humanos

**Descripción del cambio:**

Se actualiza la información del personal de apoyo con experiencia en docencia semipresencial y la dedicación de éste al Título propuesto.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

**Descripción del cambio:**

Se actualizan los recursos materiales de los diferentes campus de impartición así como el apartado para la modalidad semipresencial

9 - Sistema de garantía de calidad

**Descripción del cambio:**

Se actualiza el enlace del sistema interno de garantía de calidad

10.2 - Procedimiento de adaptación

**Descripción del cambio:**

Se actualiza la tabla de convalidaciones

Madrid, a 24/02/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad